

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de julio de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer al Profesor del mismo don José Llopis Tomás.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Balaguer al Profesor del mismo don José Llopis Tomás, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia a don Manuel Dacruz Cid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Orense,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia a don Manuel Dacruz Cid, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Manuel de la Fuente Velo.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se nombra Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo a la Profesora del mismo doña María Cristina Trapero Ballester.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de Albacete y que se ha cumplido con todos los demás requisitos que señalan disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecaria del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo a la Profesora del mismo doña María Cristina Trapero Ballester,

quien disfrutará la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346, del Presupuesto de Gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se reconocen a don Gerardo Abad Conde y Sevilla todos los derechos como Catedrático de «Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de expediente instruido a instancias de don Gerardo Abad Conde y Sevilla, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, con destino actual en la de Salamanca, ha acordado, de conformidad con la propuesta de la Sección de Escuelas de Comercio y con la Asesoría Jurídica del Departamento, reconocerle todos los derechos como Catedrático de «Economía y Estadística» de dichos Centros docentes, por haber aprobado en su día todos los ejercicios de las oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Comparada», además de los que le asisten como Catedrático de «Derecho», obtenida asimismo por oposición; pudiendo, en consecuencia, tomar parte en los concursos de traslado y previos de traslado que se convoquen en lo sucesivo para proveer las cátedras de ambas materias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el derecho al percibo del segundo quinquenio a doña Carmen García Fernández, Profesora de adultas de Madrid.*

Vista la petición y hoja de servicios de doña María del Carmen García Fernández, Profesora especial de Corte y Confección de las clases de adultas de esta capital, en súplica de que le sea reconocido el derecho al percibo del segundo quinquenio, por contar con diez años de servicios en propiedad.

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 16 de julio del actual los diez años de servicios de propiedad en el cargo.

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María del Carmen García Fernández, Profesora especial de Corte y Confección para la enseñanza de adultas de esta capital, el derecho al percibo del segundo quinquenio de 1.000 pesetas, por el segundo ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 16 de julio del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Director general, P. D. Lorenzo Vilas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Madrid,